



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1660.

DOMINGO 2 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Como Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, en uso de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitución de la monarquía española; he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelto el Congreso de Diputados.
Art. 2.º Se renovará la tercera parte de los Senadores por orden de antigüedad conforme al artículo 19 de la Constitución.

Art. 3.º Se convocan nuevas Cortes ordinarias, las cuales se reunirán en esta capital el día 1.º de Setiembre del presente año. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda para su cumplimiento. =YO LA REINA GOBERNADORA.=Palacio 1.º de Junio de 1839.=A Don Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Con el año decimal, que finalizó en 28 de Febrero último, concluian los recursos concedidos por las Cortes para el sostenimiento del culto y clero, y para otras atenciones y urgencias del Estado.

Con el fin de ocurrir á ellas el Gobierno de V. M. se apresuró á presentar á las Cortes un proyecto de ley que no fue discutido en el tiempo que duraron las sesiones. Graves consideraciones han persuadido á V. M. la necesidad de disolver las Cortes; y habrán de pasar algunos meses hasta que las nuevamente convocadas puedan votar los indispensables recursos.

En este estado la suerte del clero, la de las religiosas y exclaustros es la mas precaria; y aun cuando fuera dado prescindir de otras atenciones graves y perentorias, de la obligacion sagrada del culto no es posible. Ni el corazon religioso de V. M., ni la piedad del pueblo español, eminentemente católico, pueden consentirlo, ni rehusar el sacrificio que para objetos tan dignos de su veneracion y su respeto se creyere indispensable.

Siendo perentoria la necesidad, el Gobierno de V. M. debe recurrir á aquel medio que sea menos gravoso á los contribuyentes, mas fácil en su ejecucion, y que ofrezca mas pronto y seguros resultados.

Convencido el Gobierno, como lo está, de que por sí no puede imponer gravámenes de ninguna especie sin el concurso y aprobacion de las Cortes, la medida á que recurra no puede tener otro carácter que el de provisional. Y siendo cierto que aquellas no podrán menos de votar subsidios para atenciones tan sagradas é indispensables, y que proceden por otra parte de una obligacion expresa constitucional, el gravamen que se decreta debe llevar el carácter de mera anticipacion; siendo una obligacion rigurosa del Gobierno el presentar á las Cortes, tan luego como se hallen reunidas, para su aprobacion, no solo la resolucio que V. M. se digne adoptar, sino la medida definitiva con que haya de atenderse íntegramente en este año y ulteriores á los objetos comprendidos en la ley de 30 de Junio de 1838.

Por lo tanto, los Ministros que suscriben tienen el honor de proponer á V. M. para su aprobacion el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Junio de 1839.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Evaristo Perez de Castro.=Lorenzo Arrazola.=Juan Martin Carramolino.=Isidro Alaix.=Domingo Ximenez.

REAL DECRETO.

En consideracion á lo que me ha expuesto mi Consejo de Ministros sobre la necesidad de atender por una medida provisional hasta la reunion de las Cortes á las obligaciones del culto y clero y otras atenciones perentorias por medio de una anticipacion á buena cuenta de lo que aquellas decreten para los indicados fines, conforme con el parecer de dicho Consejo, como Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como medida provisional para el sostenimiento del culto y clero, y para atender á otras obligaciones precisas y perentorias del Estado, sin perjuicio de someter la presente disposicion á la aprobacion de las Cortes, y de lo que las mismas determinen sobre el proyecto de ley antes presentado, ó de cualquier otro que se presente, se decreta una anticipacion á buena cuenta de lo que aquellas votaren para el sostenimiento del culto y del clero, y para las demas obligaciones á que antes se atendia con el producto de la contribucion decimal.

Art. 2.º Esta anticipacion consistirá en la mitad de lo que hasta ahora se ha pagado por diezmo y primicia.

Art. 3.º Los contribuyentes podrán pagar esta anticipacion en dinero, ó en especies, segun elijan, siendo el precio de estas en el primer caso el que las mismas tuvieren al tiempo que deben ó han debido entregarse.

Art. 4.º El producto de esta anticipacion se distribuirá en la forma prevenida por la ley de 30 de Junio de 1838. Despues de deducidos del acervo comun los tres novenos para el Estado, entrarán á percibir sus cuotas todos los partícipes en esta anticipacion comprendidos en los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la misma ley, por la mitad de los tipos en ella prefijados, sin perjuicio del derecho á ser pagados íntegramente en la forma que las Cortes determinen.

Art. 5.º Tan luego como las Cortes se encuentren reunidas mi Gobierno presentará á la aprobacion de las mismas esta resolucio; y en los 15 primeros dias de sus sesiones el proyecto de ley para ocurrir íntegramente por este año y ulteriores á las obligaciones á que hasta ahora se ocurría con el producto de la contribucion decimal.

Art. 6.º Una instruccion especial, que me presentareis á la mayor brevedad, fijará el modo mas fácil y expedito con que se haya de recaudar y distribuir el presente adelanto.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Rubricado de la Real mano.=En Palacio á 1.º de Junio de 1839.=A D. Domingo Ximenez.

REALES DECRETOS.

Como Reina Regente y Gobernadora, á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en relevar de la capitania general y del mando en jefe del ejército de Cataluña al teniente general D. Ramon de Meer, baron de Meer; y nombro para que le reemplace en ambos cargos al de la misma clase D. Gerónimo Valdés, en consideracion á su mérito y circunstancias, con retencion de la comandancia general en jefe de la Guardia Real exterior que actualmente desempeña. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 1.º de Junio de 1839.=A D. Isidro Alaix.

Como Reina Regente y Gobernadora, á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en relevar de la capitania general de Castilla la Nueva al teniente general D. Antonio Quiroga; y nombro para que le reemplace en dicho cargo al mariscal de campo D. Francisco Narvaez, gobernador de esta corte, en consideracion á sus servicios y circunstancias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 1.º de Junio de 1839.=A D. Isidro Alaix.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Real orden.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido relevar á V. E. del cargo de inspector general de la Milicia nacional del reino, nombrando para sucederle en este destino al mariscal de campo D. Francisco Narvaez. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1839.=Carramolino.=Sr. D. Antonio Quiroga.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 15 de Mayo.

S. M. el Emperador acaba de dar una nueva prueba de su clemencia. Habiendo sido condenado á muerte en 1851 el general Zuechi, por delito de alta traicion, por la parte que tuvo en los movimientos revolucionarios en Italia, S. M. el Emperador conmutó esta pena en 20 años de prision en la fortaleza de Montgat. Hoy ha resuelto S. M. se traslade al general de Montgat á Josephstadt en la Bohemia, bajo la condicion de no salir del radio de la fortaleza. Ademas recibirá 50 florines mensuales á título de pension alimenticia.

(Gaceta de Augsburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Mayo.

Los consolidados no varían: estan á 95 $\frac{3}{8}$ á cuenta.
Bonos del Echiquier, 35, 35.
Id. de las Indias, 36.
Acciones del banco, sin negociar.
Las principales operaciones hechas en los valores extranjeros han sido sobre los fondos brasileños, que han subido cerca de un 1 por 100, á 79 $\frac{1}{2}$.
Fondos portugueses, 35 $\frac{1}{2}$, 36.
Tres por 100, 21 $\frac{1}{2}$, 22.
Deuda española activa, 19 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$.
Fondos colombianos, 31 $\frac{1}{2}$.
Belgas, 102 $\frac{1}{2}$.
Holandeses, 2 $\frac{1}{2}$, 56 $\frac{5}{8}$.
Parece, segun noticias de Dublin, que el banco de Irlanda se propone imitar el ejemplo de Inglaterra aumentando la tarifa del descuento. (Sun.)

Se lee en el Morning-Herald:

A las dos de la tarde de ayer salió de Woolwich para Birmingham un destacamento de artillería á caballo con dos piezas. Al atravesar por Greenwich los artilleros fueron vitoreados con entusiasmo por los enemigos de los cartistas. Hace algun tiempo que Woolwich ha tomado un aspecto guerrero por el movimiento de tropas y los trabajos que se han hecho en el parque de artillería. Se asegura que otro destacamento de la misma arma saldrá tambien mañana de Woolwich. (Globe.)

La eleccion de Hertford ha concluido en favor del candidato liberal Mr. Cowper, no obstante las maquinaciones de los amigos políticos de sir J. Farguhar, candidato tory. Se han empleado con los electores las seducciones y las amenazas; y á los que no podian inclinarse á que votasen en favor de sir Farguhar, se les ofrecian condiciones ventajosas para alejarlos. Por último, Mr. Cowper ha triunfado de estas poco nobles maniobras, gracias á la influencia tan popular de Mr. Duncombe en este condado. Ha reunido 297 votos, y su concurrente 278. Esta brillante victoria del partido liberal ha sido celebrada con generales aclamaciones. (Id.)

Se lee en el Standart:

En Rochdale y en sus cercanías continúan los cartistas comprando armas. No distante de Rochdale hay una aldea compuesta tan solo de 55 adultos, de entre los cuales 45 tienen una carabina, y la mayor parte picas. La caja de ahorros está haciendo continuos desembolsos, y los jornaleros no quieren mas que oro.

Con fecha 19 de Mayo escribí en Cambridge lo que sigue: Una escena deplorable ha llenado hoy de tristeza á esta población. Una gran parte de los principales habitantes habian fijado este dia para una reunion pública con el objeto de votar un mensaje á S. M. con motivo de los últimos acontecimientos políticos. Verificóse en efecto la reunion, presidida por el corregidor, pero en el acto de proponer el mensaje el alderman Forster y de apoyarle el de igual clase Grefson, empezó á manifestarse una agitacion la mas violenta y la mas escandalosa que se haya visto jamas en una reunion pública. En honor de la ciudad debo decir que en la reunion habia una mayoría considerable en favor del mensaje; mas parece que toda la porcion que pertenece al partido tory en la universidad habia recibido la orden de perturbar la reunion. Apenas se abrió la asamblea, se oyó en las puertas y en las ventanas un ruido espantoso originado de varios instrumentos de que los alborotadores se habian provisto para el efecto: se posesionaron de la municipalidad, y á pesar de los esfuerzos de los agentes de la policia, la sala se convirtió en un instante en un verdadero circo de gladiadores: algunos estudiantes de los mas jóvenes hicieron pedazos los tableros de las puertas, escalaron las ventanas, pasaron á través de los vidrios rotos, y entraron en la sala heridos y magullados. En este momento se empeñó un ataque formal para apoderarse de los *hustings*, el cual duró mas de dos horas, y en que de una parte y otra muchos quedaron muy maltratados. Al fin el lord corregidor consiguió con mucha dificultad leer el *riot-act*; pero los estudiantes y los que los seguian no se dispersaron hasta la noche. En el momento en que escribo esta (las nueve de la noche) estan reunidas en la plaza del mercado mas de 50 personas.

La compañía rusa de Londres dió un banquete en la noche del 20 en obsequio del Príncipe imperial de Rusia, cuyos pormenores describe el *Morning-Chronicle* en los términos siguientes:

El Gran Duque y el Príncipe de los Países-Bajos fueron recibidos á la entrada de la taberna de Londres por los comerciantes que componen la compañía (Russia Company). En el medio del salon del banquete ondeaba la bandera nacional de Inglaterra, y á cada uno de sus lados la de Rusia y la de los Países-Bajos. Delante del órgano estaba el retrato de cuerpo entero de Catalina II, Emperatriz de todas las Rusias. La mesa se componia de 200 cubiertos, y la sociedad estaba presidida por Mr. Astell, gobernador de la compañía rusa, teniendo á su derecha á S. A. I. el Gran Duque de Rusia, al conde Pozzo di Borgo, al duque de Wellington, al conde Orloff, al marques de Londonderry &c., y á su izquierda al Príncipe de los Países-Bajos, al conde de Durham, á lord Melbourne, al vizconde Palmerston, lord Stuard de Rothsay, Príncipe Metscherski &c. Despues del brindis á la Reina Victoria y á la Reina viuda, Mr. Astell propuso el tercero á la salud del Emperador de todas las Rusias, recordando los títulos de gratitud que despues de tres siglos tenia la compañía rusa hácia diversos Emperadores de Rusia.

El conde Pozzo di Borgo da gracias al Presidente, y elogia la buena amistad y el interes reciproco que unen á la Inglaterra y la Rusia. Espero, dijo, que esta amistad secular durará largo tiempo todavía, y no dudo que estas dos naciones poderosas triunfarán con el tiempo de todas las dificultades que las rodean. Lo pasado puede infundir grande aliento para lo venidero, mucho mas cuando la prudencia, la franqueza y la energia han superado ya grandes peligros. Continuando de esta manera, podrá asegurarse el bienestar general. (Aplausos.)

Mr. Astell brinda en seguida por el Gran Duque encomiando las virtudes verdaderamente de Príncipe que le adornan. Recuerda la benevolencia con que la familia imperial ha distinguido á la compañía rusa.

El Gran Duque, que habla el ingles con mucha soltura, da gracias á la compañía por la lisonjera acogida que ha dado al brindis que acababa de dirigirsele.

Permitidme, dijo, aproveche esta ocasion para manifestar altamente todo el lleno de mi gratitud por las atenciones que se me han dispensado por S. M., por sus Ministros, y debo decirlo con efusion, por todos los ingleses. No, jamas olvidaré unas demostraciones que tan sensiblemente me han afectado. (Aplausos.) Quiero á mi vez, señores, proponer un brindis por la prosperidad de la compañía y por la continuacion de la buena amistad que reina entre la Inglaterra y la Rusia. (Estrepitosos aplausos.)

Presidente: Ahora debemos dirigir nuestros homenajes á otro renuevo de una casa Real, el Príncipe Guillermo Enrique de los Países-Bajos, el hijo de uno de los mas antiguos y mas fieles aliados de la Inglaterra. Este Príncipe ha querido en compañía de su ilustre pariente el gran duque heredero visitar la Inglaterra para estudiar por sí mismos las instituciones de este gran pais. Honor y prosperidad al Príncipe Guillermo Enrique de los Países-Bajos. (Aplausos.)

El Príncipe Guillermo Enrique: A la verdad, señores, que no encuentro expresiones con que demostraros todo mi reconocimiento, y que mi insuficiencia me confunde. En todas ocasiones he sentido la mas viva simpatia, y he manifestado el mayor respeto á los ingleses. Si algun dia tengo la dicha de ser útil á ambos paises, mas bien que un deber, lo miraré como un placer. Recibid toda mi gratitud por la benevolencia que habeis demostrado hácia mi familia. Propongo un brindis á la union entre la Inglaterra y la Holanda. (Aplausos.)

Habiendo propuesto el presidente un brindis á la salud de los ministros de S. M., el vizconde Melbourne manifestó á la asamblea la satisfaccion que experimentaba á vista de la favorable acogida que habia dado al brindis. Yo podria, dijo, recordar con esta ocasion todos los servicios que ha prestado la compañía rusa; pero me parece que en esta circunstancia cualquiera otra consideracion debe desaparecer ante el deseo de tributar homenaje á nuestros nobles convidados. Es imposible dejar de pensar hoy en una amistad que despues de tantos siglos une á la Inglaterra y la Rusia. La imaginacion se traslada naturalmente hácia los tiempos en que el Soberano y los Príncipes de este imperio visitaban la Inglaterra, y en donde eran recibidos entonces con las mismas consideraciones que encuentra aqui su ilustre heredero. En medio de esta fiesta no puedo dejar en el olvido que en 1697 Pedro el Grande vino á visitar al Rey Guillermo III, que tan noblemente ocupaba el trono de la Gran Bretaña: el interes público se excitó poderosamente en aquella época con la presencia del gran hombre; otros Príncipes de la ilustre casa de Rusia han visitado despues la

Gran Bretaña. Hemos visto entre nosotros al tio de nuestro ilustre convidado, el Emperador Alejandro, este Príncipe, al que la Inglaterra, la Europa y el mundo entero deben estar eternamente reconocidos: su firmeza, su energia, su política ilustrada, su buen carácter, forman un vivo recuerdo en todos los corazones.

El ilustre padre del Príncipe imperial ha visitado igualmente la Gran Bretaña. Su posición actual, ahora que ocupa el trono de todas las Rusias, me prohibe decir todo lo que pienso acerca de su persona y de sus cualidades; pero sin embargo espero me será permitido proclamar sin faltar al respeto debido á un personaje colocado en lugar tan eminente, y al sentimiento bien entendido de las conveniencias, que yo miro al Emperador de Rusia como el hombre mas honorable, mas franco y mas justo. (Estrepitosos y prolongados aplausos.) Creeria superfluo y poco conveniente extenderme mas sobre este punto; pero todos me comprenderán, y confio en no encontrar quien me contradiga cuando diga que para mí la comun amistad de ambos paises es la mas sólida garantía y la prenda mas segura del mantenimiento de la paz y de la armonia entre dos naciones formadas para amarse, estimarse y admirarse (aplausos); porque, señores, es preciso tenerlo bien presente, la Inglaterra y la Rusia podrán prestarse entre sí los mas grandes servicios, y animarse mutuamente, al paso que disentiimientos y sus querellas destrozarían al mundo civilizado hasta sus entrañas. Unidas por una amistad estrecha, las dos naciones podrán conservar la paz, mantener el orden, y ser útiles á los mas caros intereses de la civilizacion, siendo el honor del mundo. (Estrepitosos aplausos.)

El Presidente dirige en seguida un brindis al conde Pozzo di Borgo. Este diplomático se expresa en estos términos: Me contemplo feliz en haber sido por espacio de medio siglo el representante de mi gracioso soberano cerca de la poderosa corte de Inglaterra. Desde el principio de mi carrera diplomática he tenido que caminar á través de épocas desastrosas y llenas de los mas grandes peligros de que el mundo se haya visto jamas amenazado. Mi conducta ha conseguido un éxito favorable, lo que mas bien atribuyo á mi dicha que á mi mérito, y con todo, no vacilo en decir que mi celo jamas se ha desmentido. Mi conciencia está tranquila. Yo he servido lo mejor que me ha sido posible la causa de mi Señor (master). Contemplo con placer que ninguna colision ha estallado entre la Inglaterra y la Rusia durante mi carrera diplomática. El objeto constante de mis esfuerzos era el de evitar semejante colision, y por este respeto S. M. I. no ha dejado de darme las pruebas mas formales de su adhesion. Si se me pregunta en qué ha consistido el que se hayan evitado siempre las colisiones, responderé con un solo hecho, cual es el que existe un principio de afinidad (á *principle of cohesion*) entre las dos naciones (Aplausos.) Ambas no pierdan de vista un mismo objeto, sus intereses comunes. Miro con desden y rechazo todas las profecias de los apóstoles del desorden que se esfuerzan en propagar insinuaciones dictadas por la calumnia, y que quisieran introducir la desconfianza entre los dos paises. El buen sentido, la equidad, la política de buena fe, y la fuerza de los dos imperios deben triunfar de estas combinaciones de la malevolencia. Veo con pesar que he llegado al término de mi carrera, porque en la vida todo tiene sus límites; pero lo declaro francamente, yo moriré tranquilo si puedo llevar conmigo la conviccion de que la armonia tan bien establecida entre los dos paises continúa reinando como hasta aqui. (Aplausos.)

El Presidente se levanta y dice: Señores, entre nuestros distinguidos huéspedes hay un oficial de nuestro ejército, de que la Inglaterra debe con justos títulos estar envanecida, y que tambien es el decano de los feld-mariscales rusos. Todos convienen en que el duque de Wellington, que no ha tenido rival en el campo de batalla, tampoco le ha sobrepujado nadie como hombre político (Aplausos); por lo tanto tengo el honor de proponeros un brindis á la salud del duque de Wellington, feld-mariscal del ejército ruso. Este brindis fue acogido con entusiasmo.

El duque de Wellington: Agradezco, señores, el que me hayais convidado á este banquete, y contemplo como una dicha que el aplazamiento para otro dia del Parlamento me haya permitido asistir á él. No me sorprende que el gobernador haya manifestado el vivo interes con que la compañía recibió la noticia de la venida á esta capital del ilustre Príncipe que hoy se hospeda en ella. Por sus talentos, sus capitales y sus operaciones la compañía es el conducto de las comunicaciones entre la Inglaterra y la Rusia en el interes reciproco de estas dos poderosas naciones, y sus individuos deben desear ardientemente que la concordia y la paz adquieran un carácter permanente entre ambos imperios, no solo con respecto al interes de las dos naciones, sino ademas con respecto al interes de la paz y de la prosperidad del mundo entero. Era pues natural que la venida á nuestro pais del ilustre Príncipe fuese esperada con la mayor impaciencia, y que se le hiciese un recibimiento digno de su elevado rango, digno del renombre que por su hospitalidad tiene la Inglaterra, y que estuviese en armonia con las relaciones amistosas que existen entre los dos imperios.

El carácter de esta acogida es de una naturaleza que llena nuestros deseos, y por ello os felicito. El mismo Gran Duque me ha asegurado estaba completamente satisfecho sobre este punto, á lo que añadiré que el Príncipe ha debido esta acogida no tanto á su mérito personal y á sus talentos, como al deseo que se tenia de rendir el debido homenaje á su elevada posición, á su familia y á su pais. Su caridad, su generosidad bien entendida, su afabilidad con todos cuantos han tenido la dicha de acercarse á él, han hecho una impresion en el pais que no se borrará de él tan presto.

Yo tenia el rango de feld-mariscal en el ejército ruso; yo tengo en efecto este grado que me fue conferido por el Emperador Alejandro. Le debo á mis grandes trabajos durante la grande guerra emprendida para la independencia de la Europa, y por consiguiente á los valerosos soldados y oficiales que han combatido bajo mis órdenes; al gracioso favor de mi Soberano y del Gobierno de aquella época; á los estímulos que he recibido de ellos, al deseo del ilustre Emperador de dar muestras de esta manera de su reconocimiento por los servicios que le ha prestado la Gran Bretaña á una causa en que la Europa estaba comprometida, y de caracterizar la unanimidad que habia presidido en todas las operaciones, gracias á la autoridad de los hombres que S. M. y yo habiamos empleado.

Otros Soberanos han seguido el ejemplo del Emperador de Rusia, debiendo añadir por mi parte que he recibido por parte del actual Emperador de Rusia cuantas señales de distincion

S. M. I. podia conferirme, y me era permitido recibir. Doy gracias á la asamblea por el honor que se ha dignado hacerme, y la ruego me perdone por haber ocupado su atencion hablando, quizá demasiado tiempo, de mí. Brindo pues por todos los individuos de la asamblea en general.

Lord Londonderry propuso en seguida un brindis por la Emperatriz de Rusia, cuya proposicion fue acogida con entusiasmo, con lo que se separaron los concurrentes.

FRANCIA.

Paris 24 de Mayo.

Hoy se ha leído en la Cámara de los Pares el informe acerca de la proposicion presentada por el baron Monnier sobre limitar el número de individuos de la legion de honor, y las circunstancias que deben concurrir para su admision.

La comision ha mantenido el maximum de 150 para los simples legionarios; y salvas las excepciones, limita á 20 años de servicios militares ó civiles, en vez de 25, los términos de la proposicion primitiva.

La sesion ha concluido con una discusion interesante sobre una peticion concerniente á los pequeños seminarios. Todavía no se han olvidado los fuertes ataques que dió el clero en tiempo de la Restauracion contra la ordenanza de 1828, y las dificultades con que tuvieron que luchar los hombres de Estado de aquella época para sostenerla.

Mr. de Cordoue pidió hoy á nombre de la comision de Peticiones se remitiese al Ministro de Instruccion pública una peticion dirigida con este motivo por el director de un pequeño seminario. Dicha peticion, impugnada por Mr. Cousin, la apoyaron fuertemente MM. de Montalembert, de Barthelemy y Dubouchage.

Mr. Villemain, que hacia su primer ensayo en la tribuna como encargado del departamento de Instruccion pública, ha demostrado la necesidad de mantener el estado de cosas existentes. La Cámara, convencida de sus argumentos, ha desechado la proposicion.

Pasado mañana sábado principiará la discusion sobre la propiedad literaria. (Debats.)

El Rey, cuya benevolencia para con el ejército nunca ha sido implorada en vano, ha ascendido á propuesta del Ministro de la Guerra al grado de mariscal de campo al coronel Ballon, del 55 de linea, gravemente herido en las ocurrencias del 12 de este mes. (Debats.)

Se lee en el *Monitor Parisiense*:

Hace algun tiempo que la autoridad tenia noticia de que existia una sociedad secreta armada en la ciudad de Aviñon. Las pesquisas mandadas hacer por orden del prefecto de la Vaucluse, han logrado por fin descubrir esta sociedad, compuesta de jornaleros y dirigida por jóvenes que pertenecian á la alta clase de la sociedad que profesan las opiniones legitimistas mas exageradas.

El domingo 17 de Mayo el comisario de policia Lamy se introdujo en una casa marcada como el punto donde tenian de costumbre reunirse, y en efecto encontró 28 personas reunidas, y se apoderó de los documentos que comprueban la organizacion militar de la sociedad, diversas listas con los nombres de los asociados, y 76 cucardas de color verde por un lado y blanco por el otro. Al otro dia se hicieron pesquisas en las casas de varias personas, cuyos nombres figuraban en las listas, donde se han encontrado armas y municiones. En su consecuencia se han hecho muchas prisiones.

El tribunal Real de Nimes ha avocado á sí la instruccion de este asunto, que hasta ahora no parece tiene conexion alguna con los atentados cometidos en Paris en los dias 12 y 13 de Mayo. Las bandas armadas por la sangrienta reaccion de 1815 habian conservado un resto de existencia oculta en el departamento de la Vaucluse. Heredera de las funestas tradiciones de aquella época, la asociacion que acaba de ser descubierta por la autoridad, se mantenia dispuesta á favorecer los desembarcos que los gefes legitimistas estan siempre anunciando contra toda verosimilitud á los hombres cuyo fanatismo procuran mantener en la Provenza y en el Languedoc. La gran mayoría de la poblacion adicta al Gobierno, amiga del orden, ha dado muestras en Aviñon de una verdadera satisfaccion de la vigilancia de la autoridad, que al propio tiempo que ha destruido esta dañina asociacion, sabrá suprimir para lo sucesivo tan grave causa de desórdenes. (Id.)

Se lee en el *Mensajero* de esta tarde:

Hace algun tiempo que la policia central de Paris envió un agente al Mediodia. Dicho agente visitó muchas ciudades sobre las que habia sospechas de ser el foco de las maquinaciones legitimistas, y á fuerza de astucia consiguió relacionarse con los principales partidarios de la monarquia desposeida, á quienes se presentó como agente de la junta legitimista de Paris. No tardó mucho tiempo en saber que un complot estaba organizado, mas no le fue posible saber dónde estaba el foco principal. Inmediatamente dió aviso, y el ministerio comunicó por el telégrafo la orden de hacer indagaciones en muchas ciudades.

A consecuencia de estas órdenes se han hecho indagaciones en Aviñon y en Carcasona. En la primera de dichas ciudades se ha descubierto una gran cantidad de armas y de municiones que han sido aprehendidas por la policia; mas no se ha hecho prision alguna. En Carcasona han sido arrestadas muchas personas bien conocidas por sus opiniones legitimistas, aunque no se ha encontrado en su casa ni dinero ni municiones. Debemos añadir á estos pormenores que la policia no ha conseguido todavía apoderarse de los gefes de la conjuracion, que segun se nos ha dicho, parece tiene ramificaciones hasta en la capital.

Ayer se han hecho al anochecer muchas visitas domiciliarias en Paris, las cuales han vuelto á repetirse hoy á las cuatro de la mañana. La policia ha reconocido muchas casas de las cercanias de la calle nueva del Luxemburgo, y se ha apoderado de cuantos papeles ha encontrado en ellas, como tambien de algunas armas y de algunos cartuchos; mas como en todas es-

tas casas estaban los propietarios ausentes, no han podido ser arrestados.

P. D. Se ha dicho esta tarde que Mr. Dagueuet, diputado y procurador general en Nimes, ha salido para Aviñon con el encargo de instruir la sumaria acerca del complot de que acabamos de hablar. (Id.)

Se lee en el *Monitor Parisiense*:

Las noticias recibidas del Oriente anuncian que habian empezado las hostilidades en Siria entre el ejército turco y el egipcio. (Id.)

Un comisario de policía de las delegaciones ha tenido el encargo por el prefecto del mismo ramo de averiguar en los corregimientos y en los hospicios civiles y militares el número exacto de los muertos y heridos en los días 12 y 13 de Mayo últimos.

Muertos (civiles).....	59
Id. militares.....	15
Total.....	74
Heridos (civiles).....	61
Id. militares.....	36
Total.....	97

(Droit.)

Los periódicos ingleses anuncian que lord Clarendon (Mr. Villiers), embajador de Inglaterra en Madrid, está para casarse con lady Catalina Barham, viuda de Mr. John Barham, que murió hace dos años. Los bienes de lady Barham no ascienden mas que á la friolera de 40 libras esterlinas (unos 400 rs.) de renta. (Debats.)

MADRID 1.º DE JUNIO.

Escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

El día 1.º de Octubre próximo siguiente empezarán los exámenes para la admision de alumnos en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Los que quieran concurrir á dichos exámenes, entregarán su solicitud al director general del cuerpo antes de dicha época, acompañando su fe de bautismo para acreditar que tienen 17 años cumplidos y una certificación del jefe político de la provincia á que pertenezcan sobre su buena conducta moral y política.

Los exámenes comprenderán las materias siguientes:

Aritmética.

Algebra con inclusion de la teoría y resolucion de las ecuaciones superiores y la teoría de las cantidades exponenciales y logarítmicas.

Geometría.

Trigonometría rectilínea y esférica con el uso de las tablas de logaritmos y líneas trigonométricas para la resolucion de los triángulos de una y otra especie.

Aplicacion del álgebra á la geometría, inclusa la teoría de las curvas y superficies de segundo grado y las curvas de doble curvatura.

Todas estas materias deberán saberlas los concurrentes con la extension, cuando menos, que tienen en la obra grande de Vallejo ó en el curso traducido de Lacroix, sin que se entienda por esto que sea preciso haberlas estudiado por dichos tratados, los cuales solo se citan aquí como término de comparacion.

Serán tambien examinados de la parte elemental de la topografía, debiendo saber para el efecto la descripción y uso de los piquetes, jalones, cuerdas, cadeas y reglas de madera, para trazar sobre el terreno alineaciones rectas y curvas y medir bases: el de los niveles de albañil y de aire sin pie ni anteojo para nivelar planos y líneas de corta extension: el de las miras y nivel de agua para hacer una nivelacion cualquiera, simple ó compuesta: el de la brújula, plancheta y grafómetro para tomar ángulos, medir alturas y distancias accesibles é inaccesibles y levantar planos topográficos de corta extension.

Finalmente, deberán traducir corrientemente el frances, y tener principios de dibujo, bien sea lineal ó bien de figura. Para manifestar sus adelantamientos en esta última parte, presentarán cada uno el día de los exámenes los trabajos que hubiesen ejecutado en una ú otra especie de dibujo; en la inteligencia de que se les hará copiar dentro de la escuela uno de los dibujos que presenten. Los que hubieren adquirido mayores conocimientos en las materias que se exigen en este programa, ó hubiesen hecho otros estudios de cualquiera especie, principalmente en ciencias naturales, lo manifestarán, para que se les tenga en consideracion.

VARIEDADES.

El valle maldito.

Viendo con inquietud el directorio que los facciosos (*chouanes*) se perpetuaban en algunos departamentos del Oeste, tomó en fin la resolucion de extirparlos, enviando á la baja Normandía refuerzos de tropas destacadas de un cuerpo de ejército entonces reunido en los límites de la Mancha para una expedicion en vano proyectada contra las islas británicas.

Una hermosa tarde de verano del año de 1797 recorria en buen orden un destacamento de aquellas tropas el camino crucero que desemboca sobre un vasto terreno inculto, como muchos que se ven en aquel pais. El jefe mandó hacer alto á la entrada para dar algunos instantes de descanso á sus soldados. El sol, al fin de su carrera, desaparecia detras de ligeras nubecillas y ocultábase entre un

bosque de pinos, cuyas gigantescas sombras se proyectaban indefinidamente en la arena. Como á dos leguas por la parte del Este se divisaba en el horizonte un torreón todavía en pie del antiguo castillo de Doufront, donde se defendió largo tiempo Montgomery contra las tropas de Catalina de Médicis; en un valle mucho mas inmediato se elevaba la torre cuadrada é irregular de la iglesia de un antiguo convento de benedictinos, y la aldea de Coulais rodeada de fértiles campos y verdes praderas; en fin el sitio en que se habia detenido el destacamento de que acabamos de hablar, estaba cubierto de florecillas silvestres, y de arbustos que formaban á veces preciosos bosquecillos; el terreno, quebrado por antiguas excavaciones, descendia hasta el borde de un arroyo, cuyo curso seguia caprichosamente las sinuosidades de aquel; por el lado opuesto se extendia, sobre una colina opuesta, una pobre casita, que no se mostraba por la elevacion de su techo, sino por el humo que despedia su modesta chimenea.

Despues de algunos instantes de descanso se habian vuelto á poner en marcha los soldados para llegar antes de la noche al pueblecillo de Loulay, donde debian acantonarse. De repente, y al atravesar un bosquecillo que dominaba el camino, les dispararon una descarga de fusilería que salia de detras de los árboles, en que se habian emboscado una partida de *chouanes*. Los soldados contestaron haciendo fuego valerosamente, y pronto se trabó un sangriento combate. Los republicanos, atacados por fuerzas superiores en un pais que no conocian, se vieron obligados á ceder al número y á batirse en retirada sin poder llevar consigo los muertos ni los heridos.

Entre estos últimos un infeliz soldado pudo sustraerse del furor de los rebeldes, y arrastrándose y ocultándose entre la maleza que cubria el suelo donde se habian batido. Debilitado por la pérdida de sangre, perdió tambien el uso de sus facultades, y permaneció durante algunas horas en un estado completo de insensibilidad. Cuando recobró el sentido, habia reemplazado un silencio espantoso al rumor de las armas y á los gritos de los combatientes; un cielo estrellado y sereno brillaba sobre su cabeza dolorida y exánime; consumíale una sed devoradora, aumentada con una ardiente calentura. El murmullo poco lejano del arroyuelo que se deslizaba por entre guijarros en el fondo del valle, llegó por último á sus oídos. La imperiosa necesidad de humedecer su resaca boca, y de refrescar sus heridas abrasadas, le obligaron á hacer increíbles esfuerzos para arrastrarse penosamente hasta la corriente, de la que bebió grandes tragos. Satisfecha esta necesidad, con la frescura de la noche se reanimaron en gran parte sus fuerzas y le permitieron arrastrarse por el suelo. Dirigiendo sus miradas en derredor suyo vió en frente del arroyo una casucha que por intervalos despedia gruesos torbellinos de humo. Aquella vista recordó al soldado herido su infancia y su padre, que ejercia el oficio de carbonero de la baja Normandía, cuando él salió de la casa paterna para ir al ejército. A pesar de que habia escrito diferentes veces á su familia, no habia vuelto desde entonces á recibir ninguna noticia de ella; el carbonero, que hacia una vida nómada de bosque en bosque, como todos los hombres de su profesion, habia contraido un nuevo matrimonio despues de la partida de su hijo, y hasta se habia olvidado de él. Sin embargo, estos recuerdos hicieron pensar al pobre herido que hallaria asilo y seguridad en la cabaña de un carbonero: animado con esta idea logró atravesar el espacio que le separaba de aquella, y cuando llegó se dejó caer llamando fuertemente á la puerta. Una muger, de tez morena y rugosa, salió á abrir alumbrándose con un pedazo de madera encendido; descomposiéronse sus facciones cuando vió ante sí al soldado cubierto de sangre que se apoyaba en el marco de la puerta para sostenerse.—En nombre del cielo, buena muger, dijo aquel con voz debil y suplicante, dignaos recoger á un pobre soldado herido en el combate que acaba de haber, libertándole así de las pesquisas de los *chouanes*.—La carbonera, dando una especie de gruñido, le hizo seña de entrar y le indicó con su descarnada mano una porcion de paja sobre la que el desgraciado se dejó caer. Creyendo que el mejor medio de captarse la benevolencia de aquella muger era excitar su codicia, la dejó ver un cinturón lleno de dinero que llevaba debajo de sus vestiduras, haciéndola entender que la recompensaría generosamente si le ocultaba de la vista de los *chouanes* que pudieran venir á registrar su choza. La muger del carbonero se lo prometió, y cubriéndole con un poco de heno, le dejó que estuviese tranquilo, pues ella respondia de todo, y que si oia algun ruido no se moviese. Si el pobre soldado hubiera podido mirar el semblante de la muger á quien se confiaba, se habria asustado de la expresion de sus sombríos ojos cuando le descubrió su tesoro; era la mirada feroz de la hiena junto á un cadáver que va á devorar.

Sin embargo, el soldado, debilitado por la pérdida de sangre, abrumado de cansancio y de dolores, se habia dormido cuando llamaron á la puerta de la cabaña. La muger del carbonero acurrucada junto al hogar, y con la vista fija sin mirar nada, como enteramente absorta en sus pensamientos, se levantó para abrir; era su marido el que entró en la choza.—Muger, dijo con ronca voz, ¿está hecha la cena?...—Sí, respondió la vieja; pero, añadió guiñando el ojo de una manera significativa, tenemos algo que hacer antes.

Al decir estas palabras llevó á un lado á su marido, y entablaron los dos en voz baja el siguiente diálogo:—Allí está un soldado herido que trae mucho dinero; apoderándonos de lo que posee, hacemos una gran fortuna; pero para conseguirlo con mas seguridad es necesario recurrir á un excelente medio; los muertos son los únicos que no hablan.—A esta horrible proposicion apareció en las facciones del carbonero una expresion siniestra de go-

zo; despues titubeó — Pero muger, dijo, vale esto la pena de...—He visto un cinturón, y esta tan lleno que seguramente debe contener un tesoro.—Yo no sé por qué; pero tengo una especie de escrúpulo...—Tontería, necedad, replicó la muger.—Ese soldado me recuerda que yo tambien he tenido un hijo militar.—Valiente bribón!... Debes alegrarte de no haber sabido nunca de él. Semejante memoria solo te debe inspirar resentimientos; y aquella faria del averno cogió un cuchillo y se lo entregó á su cómplice diciéndole: vamos, Santiago, basta de debilidad.—En seguida levantando sus brazos descarnados, y señalando hacia donde reposaba el herido, hizo la accion de una persona que descarga un golpe violento. Repitiendo el carbonero el movimiento indicado por su muger, alzó el cuchillo y lo descargó sobre la cabeza del soldado, que casi quedó separada del tronco. En seguida el carbonero y su horrorosa compañera se arrojaron sobre su víctima, la despojaron de sus vestidos y de su tesoro, y trataron inmediatamente de hacer desaparecer los mutilados restos, cuya presencia podia revelar el crimen.

El carbonero enterró el cadáver en un foso que abrió al pie de un árbol, diciendo para sí: «¿Quién ha de saber que este hombre duerme aqui?... ¿No puede haber muerto como tantos otros, ó haber sido hecho prisionero por los *chouanes*? La luna que me alumbrá y los árboles que me rodean son testigos tan mudos como la tumba que acaba de llenar.

A pesar de estos culpables razonamientos que el culpable carbonero hacia para calmar la agitacion de sus remordimientos, creia ver un acusador en cada rayo de luz que penetraba como una fantasma entre los árboles, en cada sombra que proyectaban sobre la arena los matorrales que habia á ambos lados del sendero por donde volvía á su cabaña.

Sin embargo, los soldados de la república habian hecho su retirada en buen orden hacia el pueblo de Loulay, donde fueron acogidos como libertadores por la mayor parte de sus habitantes. Al día siguiente y así que salió el sol, uniéronse á ellos una columna de guardias nacionales para volver al sitio del combate, recoger los heridos y enterrar los muertos. Advirtiendo el jefe que el número de unos y otros no igualaba al de los hombres que habia perdido, mandó hacer pesquisas en los alrededores. Algunos soldados que se dirigian hacia el lado de la choza, apercebieron una mancha de sangre que ellos siguieron, y que por último los condujo hasta la morada del carbonero.

A la aparicion de los soldados que hicieron resonar sus armas, dejó caer el carbonero una cuchara de madera con la que comia un plato enorme de sopas, mientras que su cómplice ni se estremeció siquiera. Recobrado de su turbacion quiso levantarse para salir fuera de la cabaña; pero se sintió agarrar por dos manos vigorosas que le volvieron á sentar sobre el grosero banco que ocupaba. Pícaro *chouan*, le dijo un sargento, si te moneas de aquí te atravieso de parte á parte con mi bayoneta. Dubois, añadió dirigiéndose á uno de los soldados que le acompañaban, vé y dile al capitán que yo le ruego que venga aqui, porque si no me engaña, tenemos que ajustar una cuenta muy larga con este amigo.

Mientras que llegaba el oficial, hicieron los militares algunas pesquisas en la choza, y descubrieron en la paja que habia servido de cama al desgraciado herido, el cuchillo ensangrentado, y algunos cabellos en la misma disposicion: en fin, tambien encontraron en el fondo de un cofre el cinturón de cuero del soldado asesinado aun con el dinero que habia excitado la codicia de sus asesinos.

Con estos datos que dieron los soldados al capitán cuando llegó, hizo conducir al carbonero siguiendo las manchas de sangre hasta el árbol junto al cual habia enterrado á su víctima, y cuya arena estaba aun removida. Levantáronla los soldados con sus bayonetas, y entonces descubrieron el cuerpo de su compañero. Al verle gritaron todos: Es Giraud... sí, sí, mirad la cicatriz de la herida que recibió en Fleurus. Pobre Giraud!... El que tanto se alegraba de venir á este pais de lobos y de ladrones, que habita su padre, y del cual nada habia sabido desde que marchó al ejército!... Al nombre de Giraud, el carbonero, que estaba inmóvil y silencioso entre los dos soldados que le vigilaban, se estremeció y levantó la cabeza. Ciudadano, dijo al capitán, pido que se me conduzca á mi cabaña, y allí lo confesaré todo.

De vuelta á ella fue á buscar el carbonero en un rincón donde los habia escondido, los vestidos del militar, y sacó de uno de los bolsillos del uniforme un librito. Capitán, ved si esto pertenece á José Giraud, hijo de Santiago Giraud, carbonero, y de María Faily, que cayó soldado... Y el infeliz estaba trémulo, pálido y descompuesto como un criminal que va á oír su sentencia de muerte. En efecto, dijo el oficial, despues de haber ojeado el libro, el soldado que hemos visto asesinado es el mismo que tú designas. Entonces exclamó el desdichado fuera de sí: yo he asesinado á mi hijo!... He merecido la muerte... fusiladme... sí, fusiladme. Y tú, añadió volviéndose á su cómplice que se habia quedado petrificada al oírle hacer la confesion de su crimen, muger maldita, tú eres digna de igual suerte, puesto que me has inducido al delito.—Tened piedad de mí, murmuró ella, precipitándose á los pies del capitán: yo soy menos culpable de lo que parezco; porque solo soy la madrastra de su hijo, y no le conocia ni le habia visto jamas.

Al escuchar los que se hallaban presentes las atroces circunstancias que habian hecho á su padre verter la sangre de su propio hijo, quedaron mudos de espanto y de horror. Los oficiales que mandaban el destacamento, se reunieron y formaron una especie de consejo de guerra para deliberar acerca de la suerte de los culpados, declarando que segun los decretos dictados contra los insurgentes

que fueran sorprendidos, cometiendo algun asesinato en los soldados de la república, el carbonero y su mujer serian fusilados inmediatamente y su cabaña quemada; en consecuencia fueron ambos pasados por las armas, y su choza incendiada les sirvió de tumba.

Esta noticia del asesinato de un soldado por su padre, y del terrible castigo que habia seguido tan de cerca al crimen, difundió el espanto y el terror en todo el país. Los habitantes crédulos y supersticiosos miraron a los soldados que detestaban, como a los ejecutores de la cólera celeste; y el valle que habia sido teatro de tan trágico acontecimiento, recibió el nombre de *Valle maldito*. Varios campesinos de las cercanías, cuyas cabezas se exaltan con numerosas libaciones de cidra, aseguran que al atravesar aquel distrito se ve aun la cabaña ardiendo, a los demonios vestidos de azul y armados con largos chuzos de hierro, atizando las llamas, y haciendo saltar en medio de ellas al carbonero y a su mujer que exhalan horribles gemidos.

Estas visiones, amplificadas por la ignorancia y la superstición, se han propagado con el tiempo, y son ahora el asunto de las espantosas narraciones que sirven para distraer las largas veladas del invierno entre los habitantes de la baja Normandía.—*Bidard-Hayere.*

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Teruel 26 de Mayo. Segun las pocas noticias que por diferentes conductos han podido adquirirse de los prisioneros de Morella y Cantavieja, parece que á excepcion de D. Juan Lopez Pelegrin, Diputado á Cortes, D. José Bardají, juez de primera instancia de Viella, y D. Carlos Suñez, todos han sido trasladados al Horcajo, donde se ha establecido el depósito general, y donde reciben racion completa, y se les permite salir á pasear cada dos dias, dándoles mejor trato que antes.

Desde el 14 hasta el 28 de Abril último han sido cangeado en distintos puntos 25 oficiales, y el dia 29 salieron para serlo por los facciosos que hay en Zaragoza 31 gefes y oficiales y 504 soldados. Los restantes no podian serlo hasta la llegada á Valencia de los prisioneros facciosos procedentes de los depósitos de Andalucía.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto por el que se manda que á todos los grandes de España y títulos de Castilla, incluso los que tengan residencia en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que no esten relevados del servicio de lanzas y derechos de medias anatas, se les liquiden inmediatamente sus débitos por ambos conceptos hasta la fecha del presente decreto. (Número 1628.)

— para que la contaduría general de Valores proceda inmediatamente á liquidar lo que se adeude por extrangeros que disfruten grandezas de España ó títulos de Castilla, y no esten relevados del pago de lanzas y medias anatas. (Número 1629.)

Circular del ministerio de Hacienda, en la que se previene que la obligacion de los pueblos y contribuyentes al pago de la mitad del resto del cupo de contribucion extraordinaria de guerra que pueden satisfacer en papel con arreglo al art. 7.º de la ley de 16 de Enero del corriente año, principia en el dia en que hubiere sido cortada la cuenta con los mismos pueblos. (Número 1635.)

Real decreto admitiendo á D. Pio Pita Pizarro la dimision del ministerio de Hacienda, y nombrando para que lo desempeñe interinamente al actual director del tesoro D. José Ferraz. (Número 1638.)

— admitiendo la dimision que hace D. José María Chacon del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Id.)

— nombrando para el anterior ministerio á D. Casimiro Vígode, y encargando interinamente su despacho al teniente general actual Ministro de la Guerra D. Isidro Alaix. (Id.)

— admitiendo la dimision que del cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península hace D. Antonio Hompanera de Cos, encargando interinamente su despacho al de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola. (Id.)

— admitiendo á D. José Ferraz la dimision del despacho del ministerio de Hacienda, y nombrando para que lo desempeñe interinamente á D. Domingo Ximenez. (Número 1640.)

Circular expedida por el ministerio de Hacienda para que las libranzas que con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 26 de Abril próximo pasado deben expedirse por la direccion general á cargo de las cajas de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se remitan á la secretaria de Hacienda para poner en ellas el visto bueno. (Número 1641.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Ministro interino de Hacienda D. Domingo Ximenez. (Número 1642.)

— suprimiendo las plazas de director y secretario del conservatorio de artes, y designando los individuos de que se ha de componer dicho establecimiento por ahora. (Número 1645.)

— declarando que la responsabilidad del pago de los gastos necesarios para la sustitucion de quintos acordado en la Real orden de 30 de Mayo del año último, recaiga y se haga efectiva en los bienes de la propiedad de los que se hallen en las facciones. (Número 1644.)

Real orden declarando que las disposiciones y providencias que dicten los ayuntamientos y en su caso las diputaciones provinciales en los negocios que pertenecen á sus atribuciones segun las leyes, forman estado y deben llevarse á efecto, sin que los tribunales admitan contra ellos los interdictos posesorios de manutencion ó restitution. (Id.)

Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Juan Martin Carramolino. (Número 1646.)

Circular del Ministerio de la Guerra para que los mozos que habiéndose casado en edad en que continuaban sujetos á la quinta trasladan su domicilio y vecindad á otro punto, deban ser incluidos en el alistamiento de los pueblos en que toman estado. (Número 1649)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península. (Número 1650)

Circular del Ministerio de la Gobernacion declarando que las disposiciones vigentes respecto á la propiedad de las obras literarias, sean tambien extensivas al grabado de las composiciones de música. (Id.)

— autorizando á las diputaciones provinciales para que den 500 rs. por una vez á los alumnos de la escuela normal de instruccion primaria para compra de libros y de instrumentos. (Id.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21, tres dieziseisavos, un dieziseisavo y 20 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 21 $\frac{1}{2}$, 20 quince dieziseisavos y 21 $\frac{1}{2}$ id. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 once dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{3}{4}$ papel.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Paris, 16-6 id.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, 1 á $\frac{3}{4}$ d.	Santander, par á $\frac{1}{2}$ id.
Barcelona á ps. fs., par papel.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.	Sevilla, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ d.
	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del juzgado de artillería de la plaza de Zaragoza, se cita á todos cuantos se consideren con algun derecho á los bienes de la testamentaria del Sr. brigadier coronel del cuerpo de artillería D. Manuel Dominguez, para que en el término de 20 dias que por primero y último se les señala, comparezcan en este juzgado á deducirlo en forma por medio de procurador, en el concepto que finado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

VACANTE.

SE halla vacante el partido de médico cirujano de la villa de Auñon, que consta de 256 vecinos. Su dotacion consiste en 600 ducados pagados por el ayuntamiento por trimestres, y libre de contribuciones. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 20 del corriente.

BIBLIOGRAFIA.

LA extraordinaria aceptacion que han merecido del público los cinco cuadernos de *opúsculos* (censurados) sobre *materias interesantes en las circunstancias del dia*, de D. Manuel Sayz del Campo, ha excitado á rehacer tres pliegos, cuya falta inutilizaba una gran porcion de juegos, con lo que se han podido surtir de nuevo las librerías de Sanz, calle de Carretas, y de Cruz frente á las Covachuelas, donde se continúan vendiendo al mismo equitativo precio de 10 rs. el juego de los cinco cuadernos sin embargo del recargo que han sufrido con dicho motivo. Lo que se avisa principalmente á las personas que habiendo acudido á comprarlos no se les ha podido servir por dicho defecto ya corregido. Las materias de que tratan son:

Sobre los frailes, y detenidamente los jesuitas.
Bienes y rentas del clero.
Autoridad espiritual del Papa y los obispos, y temporal de los Reyes.
La adulacion.
Voto de Santiago.
Empecinado.
Critica del *Estatuto Real*.
Los realistas en 1823; y otras diferentes.

EL buen tono. Periódico de modas, artes y oficios, que se publica en esta corte el 15 y último de cada mes: su número 10 correspondiente al 31 de Mayo contiene dos elegantes figurines de señora y caballero y el diseño de un magnífico piano de siete octavas, acaso el mas completo de cuantos se conocen. Ademas de los artículos de educacion agrónoma, modas, artes, higiene, Fenelon, consejos de Federico el Grande á su hijo Guillermo III, casamiento singular, poesía y teatros, se da cuenta del concierto ejecutado en casa del Excmo. Sr. duque de Villahermosa la noche del 18.

El precio de suscripcion de este periódico es de 6 rs. al mes para Madrid, y 8 para las provincias, franco de porte. Se suscribe en esta corte en la librería de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas, y en todas las administraciones de correos de las provincias y puntos que á *El Castellano*.

MANUAL del cortejo, é instruccion de cortejantes: folleto en prosa y verso, adornado con cuatro láminas finas, y á cuyo frente va este epigrafe:

¿Al ver el título ries?
Aimate, lee mas,
y acaso no te reirás.

Si cada cual corteja á su modo, y estamos en la época de las teorías, justo parece que la numerosísima clase de cortejantes tengan algo de teórico, cortejen por principios, y no cortejen sin saber lo que se cortejan. Esto ha procurado el autor de este folleto, creyendo cumplir á un tiempo con las mugeres, con los hombres y con la época, y pensando como cada autor que ha presentado al público una obra, no solo útil, sino indispensable. Sin duda no pensarán así todos; pero ¿en qué cosa estan todos de acuerdo?

Véndese á 4 rs. en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y en el atrio de la Trinidad en el segundo puesto de libros entrando por la calle de Relatores, y en las provincias en las principales librerías.

LA MUGER Y LOS DOS AMIGOS.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR CH. PAUL DE COOK,

y traducida al castellano

POR DON GREGORIO ROMERO Y LARRAÑAGA.

Publicala la empresa de *La Mariposa* en la coleccion que acompaña á dicho periódico.
Salen dos cuadernos por mes, formando un volumen de 250 páginas lo meos.

Precio de suscripcion á esta coleccion.

Madrid un mes..... 5	Un trimestre. 12	} Franco de porte.
Las provincias..... 7 18	
Si la suscripcion se hace en Madrid..... 6 15	

Se suscribe en Madrid en la librería extrangera, calle de la Montera, y en las provincias en las comisiones de la agenciá literaria.

GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS

DEL TEATRO

ANTIGUO Y MODERNO ESPAÑOL,

Y DEL TEATRO EXTRANJERO.

Los suscriptores á este último pasarán á recoger á las librerías de Escamilla y Cuesta el drama en cinco actos y seis cuadros, titulado

ANGO,

traducido del frances por D. Gaspar Fernando Coll.

EL ENTREACTO.

PERIODICO DE TEATROS, LITERATURA Y ARTES.

Sale jueves y domingos á las ocho de la mañana.

Los suscriptores reciben mensualmente una magnífica estampa análoga á su objeto, y una comedia nueva en tres actos al menos. Las láminas publicadas hasta ahora son el retrato del Sr. García Luna segun sale en el *Arte de conspirar*, y el de Doña Bárbara Lamadrid en los *Amantes de Teruel*.

Los dramas son el *Marino* del célebre Alejandro Dumas, y *Laura*, original del Sr. D. José María Diaz.

Los suscriptores tienen entrada gratis en un gabinete de lectura, donde se hallan todos los periódicos de Madrid, de las provincias y del extrangero.

Se suscribe en Madrid por 8 rs. al mes y 20 por trimestre en el despacho de dicho periódico, calle de la Montera, número 14, cuarto bajo, y en la librería de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional. En las provincias 28 rs. por trimestre, franco de porte, en las principales librerías y administraciones de Correos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Hoy domingo se ejecutará la comedia del teatro antiguo español, escrita en verso por D. Juan de Alarcon, y refundida en cinco actos, titulada:

EN BOCA DEL EMBUSTERO LA VERDAD

ES SOSPECHOSA.

Intermedio de baile nacional; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el gran drama trágico del maestro Donizetti, con el título de

BELISARIO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL